

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 518
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/08/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 432, de fecha 08.08.2018 de Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 14/08/2018, Autoriza comisión de servicio Srta. Angélica Filosa Uribe.
- Memorandum N° 767 de fecha 14.08.2018 Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de Pasajes Aéreo, Pto. Williams - Punta Arenas de fecha 24/08/2018 y Punta Arenas - Pto.Williams, 29/08/2018, para la siguiente Persona:

1.- Angélica Filosa Uribe, Rut:

Esta compra se efectuará como único proveedor que presta este servicio en la Comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES. BODEGAJES.	Y \$ 152.792.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 152.792.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE